

Ref.: EXP\_FCAG-UER: 201/2019.-  
ORO VERDE, E.R., 05 de abril de 2019.-

VISTO la Resolución N° 8.034 /19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dispone el llamado a Concurso Cerrado, Interno, de antecedentes y oposición para la cobertura de "UN (1) cargo Categoría 4– Tramo Intermedio – en el Departamento de Servicios Generales, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad."

Que, asimismo, en su Anexo Único, se estableciera como área a desempeñarse el "Departamento Servicios Generales, Agrupamiento Administrativo", y como función "Subjefe de División Departamento Servicios Generales y Chofer".

Que corresponde subsanar estas anomalías, procediendo al dictado de una Resolución rectificativa.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25, Inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR, parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 8.034/19, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"UN (1) cargo Categoría 4– Tramo Intermedio – en el Departamento de Servicios Generales, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad."

DEBE DECIR:

"UN (1) cargo Categoría 4– Tramo Intermedio – en el Departamento de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad."

**ARTÍCULO 2°.-** MODIFICAR, parcialmente el Anexo Único de la Resolución N° 8.034/19, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"ÁREA A DESEMPEÑARSE: Departamento Servicios Generales, Agrupamiento Administrativo.

FUNCIÓN: Subjefe de División Departamento Servicios Generales y Chofer."

DEBE DECIR:

“ÁREA A DESEMPEÑARSE: Departamento Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales.

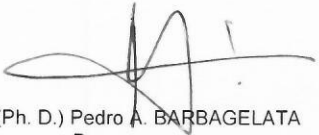
FUNCIÓN: Jefe de División Departamento Servicios Generales y Chofer.”

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, dese conocimiento a quienes corresponda y archívese.

**RESOLUCION N° 8040/19**

  
Ing. Agr. Walter G. URRICH  
Secretario General

JRA

  
Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro A. BARBAGELATA  
Decano